



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 03 de Julio del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Julio del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 389-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 03 de Julio del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el Proveído N°323-2024-EPG-UNAC, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 01 de julio de 2024, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 01 de julio de 2024, en el que adjunta el Oficio N°033-2024-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 28 de junio de 2024, en la que remiten el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO, del Bachiller **CHUMPITAZ MALPARTIDA GABRIEL**, correspondiente a Maestría en Tecnología de Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al DICTAMEN N° 038-CCCR-EPG/UNAC del 25 de junio de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 28 de junio de 2022 establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto.... (Sic)

Que el Art. 194° inciso 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO N.° 033-CDUPG-FIPA, de fecha 11 de abril de 2024 RESUELVE; APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, LA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN PRESENTADA POR EL BR. CHUMPITAZ MALPARTIDA GABRIEL, DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LA TABLA DE CONVALIDACIÓN ... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 038-CCCR-EPG/UNAC del 25 de junio de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; "Aprobar el cuadro de convalidación de traslado externo del Bachiller, CHUMPITAZ MALPARTIDA GABRIEL, de la Maestría en Tecnología de Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao. ... (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194° numeral 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de asignaturas cursadas en la MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, al Plan de Estudios Actual del a la MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS de la Universidad Nacional del Callao, aprobadas por el ingresante en la modalidad de Traslado Externo: por el Sr. **CHUMPITAZ MALPARTIDA GABRIEL**, de acuerdo al **DICTAMEN N°**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

038-CCCR-EPG/UNAC del 25 de junio de 2024 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR)** de la Escuela de Posgrado de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

Asignatura convalidadas de la Maestría en Ingeniería de Alimentos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao				Asignaturas cursadas en la Maestría en Tecnología de Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina			
Código de la Asignatura	Nombre del Curso	Créditos	Nota	Código de la Asignatura	Nombre del Curso	Créditos	Nota
MA 101	Métodos matemáticos aplicados a la ind. de los Alimentos	4	14	AL7011	Métodos matemáticos en ingeniería de Alimento	4	14
MA 102	Propiedades Físicas de los Alimentos	4	15	AL7027	Química de Alimentos Avanzada	4	15
MA 103	Tesis de Maestría I	4	15	AL7016	Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos	1	15
MA 104	Ampliación de Ing. de Procesos en la ind. Alimentaria	4	15	ZT7020	Nutrición Humana	4	15
				AL7019	Toxicología de Alimentos	3	14
MA 201	Modelamiento de la vida útil del alimento	4	15	AL7027	Química de Alimentos Avanzada	4	15
MA 205	Termobacteriología aplicada al alimento (e)	4	15	AL7003	Análisis de Alimentos por Instrumentación	3	15
				AL7007	Evaluación del Tratamiento Térmico de Alimentos	3	15
MA 303	Tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, líquidos y gaseosos en la ind. de Alimentos	4	15	AL7002	Administración de la Calidad Total	3	15
MA 304	Tesis de Maestría II	4	18	AL7017	Seminario en Ciencia y Tecnología de Alimentos	1	16
MA 305	Automatización y control en la ind. de alimentos	4	14	AL7000	Control y Automatización de Procesos Agroindustriales	4	14

Total créditos de asignaturas obligatorias convalidadas: 32
Total créditos de asignaturas electivas convalidadas: 04
Total créditos de asignaturas convalidadas: 36
Total asignaturas convalidadas: 09

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO